

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		ASB-GI-P00
	Procedimiento	Funcionamiento de Grupos Scouts en la A.S.B.	

PROCEDIMIENTO: FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS SCOUTS EN LA ASB

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos a seguir para el funcionamiento de los Grupos Scouts de la Asociación de Scouts de Bolivia y las obligaciones y responsabilidades de los dirigentes.

2. ALCANCE

A todos los Grupos Scouts de la Asociación de Scouts de Bolivia y todos sus miembros

3. REFERENCIAS

Estatuto de la Asociación de Scouts de Bolivia.

4. DEFINICION DE GRUPO SCOUT

El Grupo Scout es la estructura base de la Asociación en la cual se aplica progresiva y coordinadamente el Método Scout por el cual se ofrece el programa de actividades de jóvenes. Está formado por las Unidades de las Ramas que la Asociación determine y se rige por las normas institucionales que establecen el Estatuto y este Reglamento y por las normas de método y programa establecidas por el Consejo Nacional y las autoridades educacionales de la Asociación

Es el conjunto de niños, niñas, jóvenes y adultos, que identificados con un nombre específico, hacen realidad, la *Misión* y el *Propósito* del Movimiento Scout, mediante actividades que se rigen por los *Principios* y el *Método Scout*.

Un Grupo Scout es un espacio propicio para establecer lazos, amistosos, sociales, generacionales, educativos, entre los niños, jóvenes y adultos que lo integran. Involucra a un conjunto de personas que se encuentren dispuestas a entregar su tiempo, a la educación de los niños y jóvenes y al desarrollo de la sociedad.

Un Grupo Scout se organiza en una forma democrática, donde todos los participantes tienen un espacio para dar a conocer sus ideas, elegir sus actividades y plantearse un Plan de Grupo en general y un Plan de Progreso Personal para cada uno de sus miembros.

Fecha de creación: 04/04/10	Última modificación: 29/09/15	Número de páginas: 10	1
--------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		ASB-GI-P00
	Procedimiento	Funcionamiento de Grupos Scouts en la A.S.B.	

El Grupo Scout se divide en cuatro Ramas (Lobatos, Exploradores, Pioneros y Rovers), niños, niñas y jóvenes agrupados por sus distintas edades, cada una de ellas a cargo de un Responsable de Unidad y 3 Asistentes de Unidad, como máximo.

El Grupo Scout se divide en cuatro Ramas: Lobatos, Exploradores, Pioneros y Rovers; conformadas por niños, niñas y jóvenes agrupados por distintas edades, cada una de ellas a cargo del equipo de dirigentes conformado por el Responsable de Unidad y los Asistentes de Unidad.

Los grupos scouts forman parte de un Distrito y/o Localidad, participan activamente en las diferentes instancias y actividades, y cumplen con las obligaciones que emanan del nivel distrital y nacional.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. CLASIFICACION DE LOS GRUPOS SCOUTS

Los Grupos Scouts se clasifican en tres:

1. Grupos Scouts Reconocidos
2. Grupos Scouts en Observación
3. Grupos Scouts en Formación

5.1.1. Los **Grupos Scouts Reconocidos** son aquellos que cumplen con los siguientes requisitos:

1. Elaborar y entregar el Plan de Grupo de la Gestión en la fecha establecida.
2. Entregar el 100% de las Encuestas de Programa de la Gestión. Una por cada unidad registrada en la fecha establecida.
3. Registrar en la gestión al menos 55 miembros en 2 Unidades completas, de Ramas diferentes y mínimamente a 2 dirigentes por Unidad en las ramas menores y 1 en cada Unidad de las ramas mayores.

Para este efecto son consideradas Unidades Completas:

- ✓ Lobatos: Manadas de 24 miembros
- ✓ Exploradores: Tropas de 24 miembros
- ✓ Pioneros: Unidades de 20 miembros
- ✓ Rovers: Clanes de 12 miembros

nota: Los Grupos Scouts que tengan 2 o más unidades en la misma Rama, se considera unidad reconocida con: 18 lobatos, 18 exploradores, 15 pioneros y 8 rovers.

4. No tener cuentas pendientes con ninguna instancia de la A.S.B.
5. El Responsable de Grupo debe tener aprobado el curso Nivel Grupo de la línea de Formación Institucional.

Fecha de creación: 04/04/10	Última modificación: 29/09/15	Número de páginas: 10	2
--------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		ASB-GI-P00
	Procedimiento	Funcionamiento de Grupos Scouts en la A.S.B.	

Sólo los Grupos Scouts Reconocidos tienen derecho a voto en la Asamblea Distrital y sus miembros tienen derecho a becas, acceso a viajes de intercambio y otras facilidades que brinda la Asociación en todos los niveles de su estructura.

5.1.2. Los **Grupos Scouts en Observación** son los grupos que al no cumplir en la gestión con los requisitos para ser Grupos Scouts Reconocidos pasan a estar en observación para la siguiente gestión. Los Grupos Scouts en Observación tienen un plazo de dos años para cumplir con los requisitos y lograr su reconocimiento, si en el lapso de ese tiempo no consiguen el reconocimiento de la A.S.B. el Grupo debe ser cerrado.

5.1.3. Un **Grupo Scout en Formación** es aquel que se encuentra en su primer año de funcionamiento. Un Grupo puede estar en Formación durante el año de su creación, luego debe pasar a ser Grupo Scout en Observación o Grupo Scout Reconocido según corresponda.

Los Grupos Scouts en Formación y Observación podrán recibir becas y otros beneficios únicamente con la autorización del Consejo Nacional.

5.2. ANTIGÜEDAD DE GRUPOS SCOUTS

La antigüedad de un Grupo Scout se contabiliza desde el primer año de registro a la A.S.B. hasta la gestión actual.

Si un Grupo Scout no registra a ningún miembro durante alguna gestión, este es considerado como grupo cerrado, perdiendo totalmente el grupo y sus miembros su membresía en la A.S.B. y su derecho a participar de cualquier actividad o estructura dentro de la Asociación.

Si un grupo de dirigentes desea reorganizar un Grupo Scout que se encontraba cerrado, debe realizar las solicitudes como Grupo Scout en Formación, siendo el año en que se reorganiza el primero que se contabiliza para su antigüedad.

5.3 ANTIGÜEDAD DE LOS MIEMBROS DE LA A.S.B.

La antigüedad de los miembros de la Asociación es contabilizada desde el año actual hacia atrás, hasta el primer año que se registró a la Asociación.

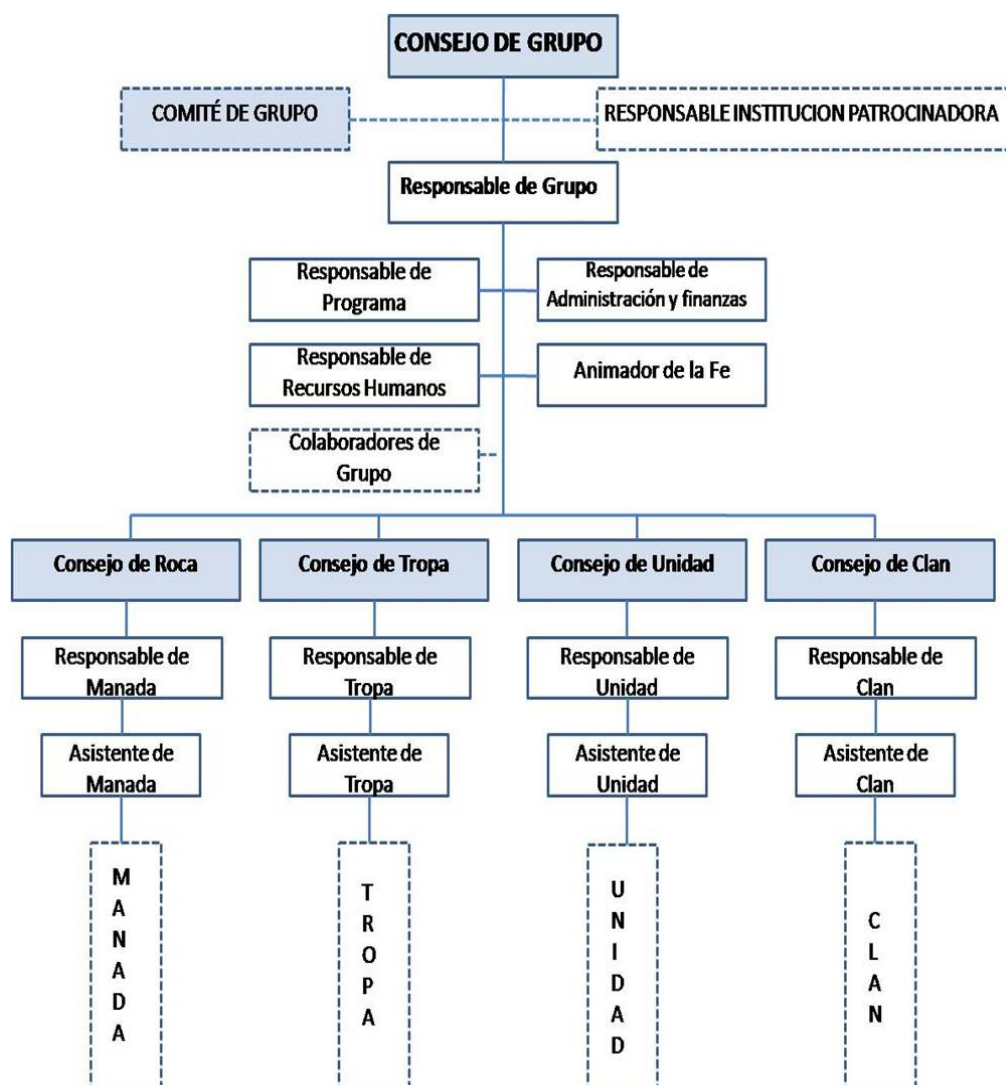
Si una persona no se registra una gestión, pierde automáticamente su pertenencia a la A.S.B. por lo tanto pierde su antigüedad.

Fecha de creación: 04/04/10	Última modificación: 29/09/15	Número de páginas: 10	3
--------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		ASB-GI-P00
	Procedimiento	Funcionamiento de Grupos Scouts en la A.S.B.	

5.4 ESTRUCTURA DEL GRUPO SCOUT

5.4.1. Organigrama de un Grupo Scout



Asamblea de Grupo: Este organismo es la máxima instancia de decisión del Grupo y como tal rige el funcionamiento y la organización del Grupo Scout. Es efectuada por lo menos una vez al año, o de manera extraordinaria eventualmente.

Consejo de Grupo: Este organismo es la máxima autoridad Ejecutiva del Grupo y como tal rige el funcionamiento y la organización del Grupo Scout, es responsable del proceso educativo y del programa que se ofrece a los niños y/o jóvenes miembros del Grupo. El *Consejo de Grupo* es la instancia de decisiones del Grupo, en él prima la madurez y el sentido común, de ello depende el éxito del mismo.

Fecha de creación: 04/04/10	Última modificación: 29/09/15	Número de páginas: 10
--------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		ASB-GI-P00
	Procedimiento	Funcionamiento de Grupos Scouts en la A.S.B.	

Comité de Grupo: Está formado por los padres, madres y apoderados de los niños y jóvenes que forman parte del Grupo, un representante de la Institución Patrocinadora, sinodales, antiguos scouts y personas allegadas al Grupo que están interesadas en ayudar al Grupo Scout, el Responsable de Grupo forma parte del Comité.

Los Dirigentes optan por un cargo de manera libre y voluntaria, una vez asumida una responsabilidad deben cumplir con los perfiles y funciones establecidos para los diferentes cargos, y presentados en el manual de Cargos, Perfiles y Funciones Nivel Grupo, editado por la Asociación de Scouts de Bolivia.

5.4.2. Las Ramas

5.4.2.1. Lobatos

Integrada por niños de 7 a 10 años, la Unidad se denomina Manada y reúne idealmente a 24 Lobatos de ambos sexos con 4 Dirigentes, guiados por *el Responsable de Manada* y 3 *Asistentes de Manada*. Sus actividades son desarrolladas de acuerdo con el fondo motivador y de fantasía que otorga “El Libro de las Tierras Vírgenes” de Rudyard Kipling, referencia: Guía para Dirigentes de Manada

5.4.2.2. Exploradores

Integrada por jóvenes de 11 a 14 años, la Unidad se denomina Tropa de Exploradores y reúne idealmente a 24 Exploradores organizados en 4 *Patrullas* de 4 a 8 scouts de un mismo o ambos sexos, guiados por el Responsable de Tropa y 3 Asistentes de Tropa. Sus actividades se desarrollan preferentemente por patrulla, siendo esta estructura donde debe ocurrir el aprendizaje del joven y sus compañeros, el marco simbólico se desarrolla en torno a “explorar nuevos territorios con un grupo de amigos”, Referencia: Guía para Dirigentes de la Rama Scout.

5.4.2.3. Pioneros

Integrada por jóvenes de 14 o 15 a 17 años, la Unidad se denomina Unidad de Pioneros y reúne idealmente a 20 Pioneros organizados en 4 *Equipos* de 4 a 7 miembros de un mismo o ambos sexos, junto al Responsable de Unidad y sus Asistentes, en proporción de un adulto por cada equipo. Sus actividades se desarrollan preferentemente por Equipos, siendo esta estructura donde debe ocurrir el aprendizaje del joven y sus compañeros, el marco simbólico se desarrolla en torno a “vivir la propia aventura”, Referencia: Guía para Dirigentes de la Rama caminantes

Fecha de creación: 04/04/10	Última modificación: 29/09/15	Número de páginas: 10	5
--------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		ASB-GI-P00
	Procedimiento	Funcionamiento de Grupos Scouts en la A.S.B.	

5.4.2.4. Rovers

Integrada por jóvenes de 18 a 21 años, la Unidad se denomina *Clan* y reúne idealmente a 18 jóvenes de ambos sexos junto al Coordinador de Clan quien colabora a los miembros en actividades de servicio, descubrimiento de sus vocaciones personales y su proyección como adultos de la sociedad, el marco simbólico se desarrolla en torno a “tengo un proyecto para mi vida”. Referencia: Guía para Dirigentes de la Rama Rovers.

5.5. LA ZONA DE TRABAJO

La zona de trabajo es el espacio social donde el Grupo Scout tendrá mayor impacto, éste normalmente es un barrio, parroquia o un establecimiento educativo.

Cada Grupo Scout debe presentar a su Distrito su zona de trabajo debiendo adjuntar los convenios suscritos con las diferentes instancias que avalen la misma.

La zona de trabajo de un Grupo Scout debe ser respetada por los demás grupos, los mismos que no podrán realizar invitaciones u otras actividades con el público objetivo de otro Grupo Scout.

Los Grupos Scouts antes de realizar invitaciones para integrar nuevos miembros a su grupo, deben hacer conocer esta intención al Director de Distrito, indicando los lugares en los que se realizarán las invitaciones, para evitar conflictos con otros Grupos que trabajen en estos lugares.

5.6. LA INSTITUCION PATROCINADORA

Es un organismo de la comunidad que manifiesta su interés en la educación de los jóvenes y se interesa en el sistema educativo del Movimiento Scout.

Los Grupos Scouts pueden ser patrocinados por cualquier institución pública o privada, a excepción de aquellas que ofrezcan productos o servicios que desvirtúen o contradigan la Misión, el Propósito y los Principios del Movimiento Scout..

Antes de solicitar cualquier patrocinio, los Grupos Scouts deben solicitar autorización del Consejo Distrital, no pudiendo solicitar patrocinios o auspicios por cuenta propia.

Los Miembros activos o colaboradores no pueden solicitar patrocinios o auspicios sin la autorización del Consejo Distrital.

Toda acción que un Grupo Scout realice para la obtención de recursos financieros o materiales, debe ser comunicada al Consejo Distrital con anterioridad.

5.7. IDENTIDAD DEL GRUPO SCOUT

- ✓ **Nombre:** El nombre de un Grupo Scout puede estar relacionado a una institución patrocinadora, como ser el nombre del establecimiento educativo o parroquia donde trabaja, pueden utilizarse también nombres con relación a los intereses u

Fecha de creación: 04/04/10	Última modificación: 29/09/15	Número de páginas: 10
--------------------------------	----------------------------------	-----------------------

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		ASB-GI-P00
	Procedimiento	Funcionamiento de Grupos Scouts en la A.S.B.	

objetivos del Grupo y del Movimiento Scout.

El nombre de un Grupo Scout es único dentro de cada Distrito, no pudiendo en ningún caso existir dos grupos con el mismo nombre en el mismo Distrito.

El nombre de cada Grupo Scout debe llevar siempre las palabras “Grupo Scout” antecediendo al nombre elegido, ej. “Grupo Scout Amauta” , “Grupo Scout Nuestra Señora de la Integración”.

- ✓ **Colores:** Un Grupo Scout puede elegir los colores que lo representen, pudiendo tener uno o varios colores representativos, los grupos deben registrar sus colores ante el consejo distrital, para evitar duplicidades y confusiones.
- ✓ **Pañoleta:** Cada Grupo Scout puede confeccionar su pañoleta de grupo con sus colores representativos, cada pañoleta debe ser única para cada grupo en cada Distrito, no pudiendo existir dos grupos con el mismo diseño de pañoleta en el mismo Distrito. Los grupos deben registrar el diseño y sus colores ante el Consejo Distrital, para evitar duplicidades y confusiones.

No pueden utilizarse el color Morado o sus variaciones, por ser estos los colores generales del Movimiento Scout.

No pueden utilizarse el color verde puro o la tricolor nacional por ser estos los colores de los Consejos Distritales y del Consejo Nacional respectivamente, la pañoleta nacional es de uso exclusivo del Consejo Nacional y de representaciones y delegaciones nacionales en viajes y eventos internacionales.

- ✓ **Insignia:** Cada Grupo Scout puede diseñar su insignia de grupo utilizando elementos gráficos y colores que lo identifiquen, de acuerdo a los objetivos del Grupo y del Movimiento.

Cada Grupo Scout debe presentar ante los responsables distritales los símbolos que lo identifican para llevar un control y evitar duplicidades.

Los grupos nuevos deben presentar sus diseños para ser aprobados por el Consejo Distrital.

El Consejo Distrital o Consejo Nacional, pueden rechazar los símbolos de algún grupo que utilice elementos gráficos que no estén de acuerdo con los principios y objetivos del Movimiento.

5.8. REGISTRO DE LOS MIEMBROS

El registro del Grupo Scout y de sus miembros, debe hacerse a través de los responsables distritales, siguiendo los procedimientos indicados por la A.S.B. cada inicio de gestión. El Distrito y el Grupo Scout pueden establecer una cuota de membresía adicional para el financiamiento de su gestión.

El registro es el primer requisito indispensable para ser miembro de la Asociación de Scouts de Bolivia y la Organización Mundial del Movimiento Scout,

Fecha de creación: 04/04/10	Última modificación: 29/09/15	Número de páginas: 10	7
--------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		ASB-GI-P00
	Procedimiento	Funcionamiento de Grupos Scouts en la A.S.B.	

que debe ser cubierto por todos los miembros beneficiarios, dirigentes y colaboradores de un Grupo Scout.

Para admitir a un miembro saliente de otro Grupo Scout se debe solicitar la presentación de una Carta o Conformidad del Grupo Scout del que proviene, donde se especifique la no existencia de cuentas pendientes de cualquier índole.

5.9. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

Los Programas de actividades de las Unidades y el Grupo Scout deben ser realizados utilizando los elementos del Método Scout.

Cada Unidad organiza sus actividades en Ciclos de Programa como se encuentran detallados en los manuales para dirigentes de cada rama, con la participación democrática de los miembros beneficiarios.

Las actividades de Unidades y Grupos Scouts que se realicen fuera del lugar de reuniones del Grupo, deben ser informadas con anterioridad a la instancia distrital.

Los Dirigentes tienen la responsabilidad de participar en la organización de los eventos distritales, para velar por la buena organización y desarrollo de los mismos, y las Unidades tienen la responsabilidad de participar de las actividades organizadas por el Distrito.

Los Grupos Scouts y Unidades no pueden realizar actividades las mismas fechas en que estén programadas actividades distritales de la misma rama, tampoco se pueden utilizar el fin de semana anterior ni el fin de semana posterior a una actividad distrital.

De la misma manera no pueden realizarse actividades de Unidades, Grupos Scouts o Distritos en las mismas fechas que las actividades nacionales si es que las mismas afectan la participación del público objetivo.

La participación del Grupo Scout o de cualquiera de sus miembros en actividades nacionales o internacionales debe ser canalizada a través del Distrito o la Asociación según corresponda.

El Grupo Scout o cualquiera de sus miembros para participar de otras instancias de la sociedad deben hacerlo a través del Distrito, salvo autorización expresa del Consejo Distrital.

5.10. DIRIGENTES DEL GRUPO SCOUT

Todos los dirigentes del Grupo Scout deben obtener los niveles de formación requeridos para sus cargos, establecidos en la Política de Formación de la A.S.B. caso contrario pasan a ser colaboradores, como lo establece el Estatuto de la A.S.B. en el artículo 10.

Fecha de creación: 04/04/10	Última modificación: 29/09/15	Número de páginas: 10	8
--------------------------------	----------------------------------	-----------------------	---

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		ASB-GI-P00
	Procedimiento	Funcionamiento de Grupos Scouts en la A.S.B.	

Cada dirigente del grupo está sujeto a la revisión del cumplimiento de sus funciones, el avance en su formación personal, en base a la Política de Seguimiento de la Asociación de Scouts de Bolivia.

En el Manual de Cargos perfiles y funciones Nivel Grupo se establece el perfil que debe tener un dirigente scout, las tareas que debe realizar y los parámetros de evaluación que debe utilizarse para evaluar sus funciones.

Es responsabilidad de cada dirigente scout cumplir con sus funciones y responsabilidades dentro del grupo y es responsabilidad del Consejo de Grupo evaluarlos periódicamente.

5.11. SEGURIDAD EN EL GRUPO SCOUT

Es responsabilidad de los Dirigentes Scouts resguardar la seguridad de sus miembros en las diferentes actividades que se realizan dentro y fuera de lugar de reuniones, debiendo aplicar para la organización de sus actividades el Procedimiento para la realización de Actividades al aire Libre de la A.S.B. y el Procedimiento de Seguridad para actividades Scouts.

5.12. MANEJO ADMINISTRATIVO

Es responsabilidad del Consejo de Grupo velar por el buen manejo administrativo del Grupo Scout, debiendo llevar siempre libros de actas, libros de inventarios y libros de cuentas al día.

El responsable del manejo económico del grupo debe presentar informes escritos para su aprobación al Consejo de Grupo al menos una vez al año.

Todos los Grupos Scouts deben presentar al Consejo Distrital sus informes económicos aprobados por el Consejo de Grupo en ocasión de las Asambleas Distritales.

5.13. ELECCIONES EN EL GRUPO SCOUT

Son cargos electivos dentro del Consejo de Grupo los siguientes:

- Responsable de Grupo
- Responsable de Programa
- Responsable de Recursos Humanos
- Responsable de Administración y Finanzas
- Animador de la Fe
- Responsables de Unidad

Fecha de creación: 04/04/10	Última modificación: 29/09/15	Número de páginas: 10	9
--------------------------------	----------------------------------	-----------------------	----------

	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		ASB-GI-P00
	Procedimiento	Funcionamiento de Grupos Scouts en la A.S.B.	

Los cargos pueden ser optados por cualquier Miembro Activo del Grupo Scout, registrado adecuadamente a la A.S.B., de acuerdo al Manual de cargos, perfiles y funciones Nivel Grupo.

Para optar el cargo de Responsable de Grupo, se debe tener aprobado el curso Institucional Nivel Grupo.

La elección de Autoridades del Grupo Scout debe realizarse en la Asamblea de Grupo, que es el Consejo de Grupo reunido en sesión especial, como se detalla en el Manual de Gestión de Grupo.

El Consejo de Grupo debe garantizar la elección de autoridades del Grupo de manera democrática y participativa una vez al año.

Pueden participar de la elección de autoridades con voz y voto todos los Miembros Activos del Grupo Scout, también pueden participar con derecho a voz en la elección de autoridades los invitados a la Asamblea de Grupo, en conformidad a lo establecido en el Estatuto de la A.S.B.

Todos los Dirigentes que ejercen cargos en el Grupo Scout pueden ser reelectos en sus cargos, siguiendo los procedimientos democráticos y participativos.

5.14. SOLUCION DE CONFLICTOS

Los problemas y conflictos de un Grupo Scout deben resolverse en primera instancia internamente en el Consejo de Grupo, si el caso no puede ser resuelto dentro del grupo este debe ser elevado al Consejo Distrital y como última instancia al Consejo Nacional.

Las medidas disciplinarias se encuentran establecidas en el Estatuto de la Asociación de Scouts de Bolivia

5.15. APERTURA Y CIERRE DE GRUPOS SCOUTS

Para la apertura de un Grupo Scout se debe proceder de acuerdo a los pasos establecidos en el Procedimiento de creación de un Grupo Scout.

Un Grupo Scout se cierra después de haber estado dos años como Grupo Scout en Observación, disponiendo el Consejo Nacional de los bienes que aquel posee en consulta con el respectivo Consejo de Distrito.

Procedimiento elaborado por Jorge Fuentes
Con las contribuciones de :
Germán Rocha
Juan Pablo Orellano
Karen Espinoza

Fecha de creación: 04/04/10	Última modificación: 29/09/15	Número de páginas: 10
--------------------------------	----------------------------------	-----------------------